



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N° 2618 - 2023-GRSM-DRE

Moyobamba, 18 SET. 2023

Visto: el Expediente N° 019-2023491576 que contiene el Memorando N° 107-2023-GRSM-DRESM/OA, de fecha 13 de setiembre de 2023, y demás antecedentes adjuntos en un total de veinticinco (25) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *"Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)"*;

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional N° 238-2023-GRSM/DRE que aprueba la Directiva N° 002-2023-GRSM-DRESM-D *"Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados bajo la modalidad de Encargos Internos a Personal del Ámbito Jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación San Martín"*, el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Operaciones;

Que, con Oficio N° 0482-2023-GRSM-UGEL-M/AGI de fecha 11 de setiembre de 2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, hace llegar los términos de referencia para el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo interno a fin de continuar con las acciones de saneamiento físico legal de predios pertenecientes a Instituciones educativas de la UGEL Moyobamba;





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 2618 - 2023-GRSM-DRE

Que, mediante Informe Nº 0852-2023-GRSM-DRESM/UGEL-M/AGI/PLANIF, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Especialista de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación San Martín, informa que se ha verificado el requerimiento de encargo interno, por lo que deberá tener en cuenta el cumplimiento del Protocolo Nº 003-2023-GRSM/DRESM-D "adquisición y conformidad de bienes y/o servicios menores o iguales a 8 uit en el ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación San Martín", y el protocolo Nº 002-2023-GRSM/DRE-D "Planificación, ejecución y evaluación de las actividades (talleres, reuniones, eventos entre otros relacionados) en el ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación San Martín", así como el cumplimiento de la "Directiva Nº 004-2020-GRSM/ORA – Directiva para la Contratación cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el Pliego Nº 459 Gobierno Regional San Martín ", y da viabilidad a la actividad consignada, la misma que se encuentra relacionado con el POI;

Que, mediante Informe Nº 48-2023-GRSM-DRE-OA/LOG, de fecha 22 de agosto de 2023, con expediente Nº 019-2023936380, el Responsable del Área de Logística, concluye que para el desarrollo del Plan de Trabajo para continuar con las acciones de Saneamiento Físico Legal de Predios pertenecientes a Instituciones Educativas de la UGEL Moyobamba, este se debe atender mediante **ENCARGO INTERNO**, por el importe de S/. 5,800.00 (cinco mil ochocientos y 00/100 soles), en cumplimiento a lo que establece la Directiva Nº 007-2023-GRSM-DRE-D "Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados bajo modalidad de Encargo Interno a Personal del Ámbito Jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación", por lo que recomienda que el encargo interno sea otorgado al personal con vínculo laboral en la Dirección Regional de Educación San Martín y/o UGEL Moyobamba;

Que, mediante Informe 0734-2023-GRSM-DRESM/UGEL-M/AGI/PLANIF de fecha 18 de agosto de 2023, viabilidad de la actividad de servicios que se realizarán mediante "protocolo Nº 003-2023-GRSM/DRESM-D – Adquisición y conformidad de bienes y/o servicios menores o iguales a 8 UIT en el ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación San Martín" aprobado con Resolución Directoral Regional Nº 1371-2023-GRSM/DRESM, así como el cumplimiento de la "Directiva para la contratación cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el Pliego Nº 459 Gobierno Regional San Martín" la presente adquisición tendrá la siguiente afectación presupuestaria:

Pedido de Servicio Nº 001035		Sec. Func.	0099
Denominación de la Contratación: Servicio a todo costo para la gestión, elaboración y presentación de expedientes para saneamiento físico legal de predios		Mes	Agosto
Programa Presupuestal	9001 – Acciones Centrales		
Producto	3999999- Sin Producto		
Actividad Presupuestal	5000003 – Gestión Administrativa		
Actividad POI	C0045 Liderar la gestión pedagógica e institucional para mejorar la calidad educativa		
Fte. De Fto. Y Rubro	1 – 100 Recursos Ordinarios		
Clasificador económico de gastos: 2.3. 2 7.11 99			S/. 5,800.00
Valor Estimado de la Contratación			S/. 5,800.00



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 2618 - 2023-GRSM-DRE

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 0096-2023-GRSM-DRE-DGI/PPTO, de fecha 29 de agosto de 2023, el Responsable de Presupuesto remite la Certificación Nº 1155-2023 por el importe de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 5,800.00)**;

Que, mediante Memorando Nº 107-2023-GRSM-DRESM/OA, de fecha 13 de setiembre de 2023, el Cargo Responsable de Administración de la Dirección Regional de San Martín, dispone proyectar la resolución de encargo interno al Ing. **SAMUEL CHUQUI CABANILLAS**, Especialista del Área de Infraestructura de la UGEL Moyobamba, para otorgamiento de fondos a fin de continuar con las acciones de saneamiento físico legal de predios pertenecientes a Instituciones Educativas de la UGEL Moyobamba;

De conformidad con la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, con las visaciones de Presupuesto, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional Nº 024-2023-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el encargo Interno a nombre del señor ING. **SAMUEL CHUQUI CABANILLAS**, personal contratado de la UGEL Moyobamba como responsable de recepcionar y sustentar el encargo, para continuar con las acciones de gastos de acciones de "Saneamiento Físico Legal de predios a Instituciones de la UGEL Moyobamba", Conforme a los Términos de Referencia para " el Servicio a Todo costo para la Gestión, Elaboración y Presentación de Expedientes para Saneamiento físico Legal de Predios".:

Objeto : Contar con los documentos que permitan la elaboración y presentación de expedientes de saneamiento físico legal de predios en concordancia con la normatividad vigente que rigen los procedimientos del sector Educación, a fin de lograr la obtención del derecho de propiedad de los predios donde se encuentran funcionando los locales educativos de la UGEL Moyobamba"

Importe : S/ 5,800.00
Meta : 0099
Categoría Presupuestal : Dirección, administración, coordinación, supervisión y control
Producto : 3999999
Actividad Presupuestal : 5000003
Función : 22
Fuentes de Financiamiento : Recursos Ordinarios (R.O)
Clasificador : 2.3.2 7.11.99
Certificación : 1155
Plazo de Rendición : Dentro de las 72 horas luego de concluido las acciones de "Saneamiento Físico Legal de Predios pertenecientes a instituciones Educativas de la UGEL Moyobamba".





Resolución Directoral Regional

Nº 2618 - 2023-GRSM-DRE



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que los fondos indicados en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para coberturar las diferentes necesidades respecto a gastos de acciones para continuar con **“Saneamiento Físico Legal de predios pertenecientes a Instituciones Educativas de la UGEL Moyobamba”** dando cumplimiento a la norma vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín copia de la presente resolución a las áreas pertinentes y al interesado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



18 SEP 2023

Moyobamba

Iris Lilibiana Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U.y.C.
C.M. 1048303454



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr Alfonso Isuiza Pérez
Director Regional de Educación

